32.863.096 **1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO**						
No. DE CONTRATO:	004-DRNO-2024					
OBJETO DEL CONTRATO:	ALQUILER PARA PARQUEO DE VEHICULO SECCIONAL CHOCO - REGIONAL NOROCCIDENTE					
CONTRATISTA/ASOCIADO:	LEONEL DE JESUS RESTREPO BUSTAMANTE					
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**MESES:**		**DÍAS:**	305		
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP	47724	**FECHA**	16/02/2024	**VALOR $**	3.096.000	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP	161424	**FECHA**	27/02/2024	**VALOR $**	3.096.000	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)			
	X		04/03/2024			
FECHA DE INICIO	04/03/2024		**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/12/2024		
3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA						
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	YAKELIN LOZANO MORENO					
IDENTIFICACIÓN	35545375					
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR	DIRECTORA SECCIONAL CHOCO					
4º. TIPO DE INFORME						
Marque con una X, según corresponda						
Informe Parcial	**X**	**Informe Final**		**Informe Postcontractual**		
5º. PERÍODO REPORTADO						
Desde	01/07/2024	**Hasta**	31/07/2024			

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

OBLIGACIONES GENERALES
(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007	X		
2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así	X		

	como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector, propuesta e invitación electrónica y su documento complementario			
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	**X**		
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	**X**		
5	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	**X**		
6	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.	**X**		
7	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.	**X**		
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica	**X**		
9	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo	**X**		
10	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor líder del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato	**X**		
11	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al	**X**		

	objeto y alcance del mismo			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	El servicio objeto del contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el numeral **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO** previa aprobación del encargado de ejercer el control y vigilancia	**X**		
2	Contar con el personal calificado y certificado para la prestación del servicio	**X**		
3	Garantizar el uso de elementos de protección para el desarrollo del objeto contractual	**X**		
4	Constituir garantía única dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la legalización del contrato en **SECOP II**	**X**		
5	Toda modificación del contrato deberá solicitarse con una antelación de cinco (5) días previos al vencimiento para la entrega o del plazo de ejecución	**X**		
6	El contratista a través de su representante legal o su suplente, queda obligado a asistir a la audiencia establecida en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en cumplimiento de la misma, cuando el instituto así lo considere, en caso de no comparecer después de dos citaciones, será acreedor de las multas pactadas previo procedimiento establecido	**X**		
7	Informar por escrito inmediatamente al supervisor del contrato, cuando surjan imprevistos.	**X**		
8	Toda modificación a la aceptación de oferta deberá solicitarse con una antelación de cinco (5) días previos al vencimiento para la entrega o del plazo de ejecución a través del **SECOP II**	**X**		
9	El personal que realice la prestación del servicio deberá contar con todas las medidas de protección personal establecidas para le emergencia presentada por **COVID 19,** para lo cual el contratista deberá seguir las siguientes recomendaciones generales	**X**		

10	Para la prestación del servicio se deben seguir todos los protocolos de seguridad establecidos en la institución, los cuales serán informados por el personal a cargo. Se debe conservar el distanciamiento social y se debe hacer uso correcto de mascarilla o tapabocas, desde el ingreso a la entidad y durante la ejecución de todas las actividades	**X**		
11	El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos del numeral 3.1, 3.2 y 3.3., Especificaciones del objeto contractual del presente estudio	**X**		
12	Asistir a las reuniones convocadas por le Instituto en el desarrollo del objeto contractual	**X**		
13	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al **CONTROL Y VIGILANCIA** del contrato de la **ENTIDAD** y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	**X**		
14	Consultar a través del **CONTROL Y VIGILANCIA** del contrato, las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato	**X**		
15	Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por la **ENTIDAD**, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato	**X**		
16	Los bienes objeto del contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el numeral DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES previa aprobación del encargado de ejercer el control y vigilancia	**X**		
17	Constituir garantía única dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la legalización del contrato en SECOP II.	**X**		
18	Cuando los elementos objeto de este contrato sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, el contratista realizará el cambio sin costo alguno para el Instituto, previo concepto técnico el cual se deberá efectuar dentro de los dos (2) días calendario siguientes al requerimiento	**X**		

19	El contratista a través de su representante legal o su suplente, queda obligado a asistir a la audiencia establecida en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en cumplimiento de la misma, cuando el instituto así lo considere, en caso de no comparecer después de dos citaciones, será acreedor de las multas pactadas previo procedimiento establecido	**X**		
20	Informar por escrito inmediatamente al supervisor del contrato, cuando surjan imprevistos	**X**		
21	Dar cumplimiento a la normatividad vigente en relación con la facturación, en especial atender lo establecido en el Decreto 358 de 2020 en relación a la facturación electrónica, así como lo señalado por el Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la normatividad interna del Instituto: Memorando 015-SAF-DG-2021, y demás reglamentación aplicable.	**X**		
22	Toda modificación a la aceptación de oferta deberá solicitarse con una antelación de cinco (5) días previos al vencimiento para la entrega o del plazo de ejecución a través del SECOP II.	**X**		
23	Entregar los bienes objeto de esta contratación (repuestos), de acuerdo con las especificaciones descritas en el Estudio previo y demás documentos del proceso contractual al Supervisor del Contrato, en las Instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ubicado en la Carrera 65 N.80-325, de la ciudad de Medellín, para su revisión y aprobación.	**X**		

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros		

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la	Sí	No

contratada?			X	(Justificación)
			X	
DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	**CANTIDADES**		**Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)**	**Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)**
	Contratadas (De acuerdo a lo)	**Recibidas**		
ALQUILER PARA PARQUEO DE VEHICULO SECCIONAL CHOCO – REGIONAL NOROCCIDENTE	1	1		Dirección Seccional Choco

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)		
ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí**	**No**
		X
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		N/A
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No)		N/A

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)		
	Sí	**No**
Se entregaron bienes en depósito a terceros		**X**
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		N/A
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		N/A
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS		N/A

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN			
Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:			
Consumible:		Devolutivo (aquellos que tienen placa):	
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No)			

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)			
VALOR DEL ANTICIPO			
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO		**VALOR AMORTIZADO**	

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 3.096.000,00
VALOR ADICIONES	$ 0,00
VALOR REDUCCIONES	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 3.096.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	$ 1.548.000,00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA	$ 1.548.000,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 1.238.400,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 1.548.000,00
VALOR POR ANULAR	$
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda

Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	X
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	X
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	X
Cronograma (cuando aplique)	N/A
Otros	

La presente certificación se firma a los ocho (8) días del mes de agosto año 2024.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

No.	Valor a anular $	Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	
Aceptación del proveedor	
Otros	

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME

NOMBRE Y APELLIDOS	**YAKELIN LOZANO MORENO**
CARGO	**Directora Seccional Choco**

Yakelin Lozano Moreno

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: *Diana Maria Rojas Zapata- Secretaria ejecutiva GRADF*
Revisó: *Yakelin Lozano Moreno-Directora Seccional Choco*
Aprobó: *Yakelin Lozano Moreno-Directora Seccional Choco*